

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 28 de julio de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, procedimiento derivado de la **Solicitud 99-44-2020 que consolida las solicitudes 37-43-2020 y 37-94-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2020** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de julio del 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **09 de julio del 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **15 de julio del 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **16** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
2	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.
3	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.
4	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.
5	HIQUEVA S.A. DE C.V.
6	ERGONOMIA Y DISEÑO EN MUEBLES S.A. DE C.V.
7	SINERGIA 17 S. A. S.
8	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
9	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.
10	GRUPO MEXIVO S.A. C.V.
11	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.
12	MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.
13	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
14	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.
15	INGENIERIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBILIS S. DE R.L. DE C.V.
16	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.

El sobre de las propuestas de los proveedores **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS S.A. DE C.V.**, **HIQUEVA S.A. DE C.V.** y **ERGONOMIA Y DISEÑO EN MUEBLES S.A. DE C.V.** no se abrieron por las razones plasmadas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las propuestas de **GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.**, **INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.**, **SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.**, **SINERGIA 17 S. A. S.**, **ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**, **BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.**, **GRUPO MEXIVO S.A. C.V.**, **SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.**, **MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.**, **ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**, **PRODUCCIÓN**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V., INGENIERIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBILIS S. DE R.L. DE C.V., PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V., fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO INDUSTRIAL JOME S.A. DE C.V.	INTERMUEBLE SPACIO'S S.A. DE C.V.	SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.	SINERGIA 17 S. A. S.	ALUFEN REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	NO	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	Presenta inconsistencias en el anexo 4 de su propuesta.	El manifiesto de personalidad no es de cumplimiento con lo establecido en bases	N/A	N/A	Presenta inconsistencias en los anexos 4, 6 y 11 de su propuesta.

Anexos	BER-MAR UNIVERSAL S.A. DE C.V.	GRUPO MEXIVO S.A. C.V.	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.	MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.	ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.	INGENIERIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTO MOBILIS S. DE R.L. DE C.V.	PRODUCTOS METALICOS STEELE S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la Lic. Berenice Ramírez Chávez, Encargada de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de la Academia de la Secretaría de Seguridad, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO	Grupo Industrial Jome S.A. de C.V.	Intermueble Spacio's S.A. de C.V.	SOA Interiorismo S.A. de C.V.	Sinergia 17 S.A.S.	Alufen Representaciones S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 1	NO CUMPLE Se solicita escritorio tipo grapa y el proveedor oferta escritorio tipo tubular de acero.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Se solicita escritorio tipo grapa y el proveedor oferta escritorio tipo tubular de acero.	NO COTIZA	NO CUMPLE Se solicita escritorio tipo grapa y el proveedor oferta escritorio tipo tubular de acero.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO COTIZA	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta muestra física.	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta muestra física.

PARTICIPANTE EVALUADO	Beer-Mar Universal S.A. de C.V.	Grupo Mexivo S.A. de C.V.	Servicios Preciado S.A. de C.V.	Mobil Factory S.A. de C.V.	Rolmo Representaciones S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 1	NO COTIZA	NO CUMPLE Se solicita escritorio tipo grapa y el proveedor oferta escritorio tipo tubular de acero.	SI CUMPLE	NO CUMPLE Se solicita escritorio con 19 mm de espesor y el proveedor ofrece un escritorio con 16mm de espesor.	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE Se requieren jaladeras de lámina de acero y el proveedor	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				ofrece jaladeras de polipropileno	
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 3	NO CUMPLE No presenta muestra física.	NO CUMPLE No presenta muestra física. Presenta inconsistencias entre su anexo 2 y su ficha técnica.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE No presenta ficha técnica del producto ofertado

PARTICIPANTE EVALUADO	Producción Tecnología y Vanguardia S.A. de C.V.	Ingeniería Proyectos y mantenimiento Mobils S. de R.L de C.V.	Productos metálicos Steele S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 1	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta inconsistencias entre su anexo 2 y la ficha técnica del producto ofertado en su propuesta	SI CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 2	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta inconsistencias entre su anexo 2 y la ficha técnica del producto ofertado en su propuesta	NO CUMPLE Ofrece medida de 40 cm de frente en lugar de lo requerido que son 38 cm. La jaladera que ofrece es de polipropileno y no de acero, como se solicita.
PROPUESTA TÉCNICA PROGRESIVO 3	SI CUMPLE	NO CUMPLE Presenta inconsistencias entre su anexo 2 y la ficha técnica del producto ofertado en su propuesta	NO CUMPLE Su muestra física no incluye gancho porta útiles

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a las de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDOR
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.
GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.
SOA INTERIORISMO S.A. DE C.V.
PRODUCCIÓN TECNOLOGÍA Y VANGUARDIA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

a) Solicitud 37-94-2020

Proveedor:			SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	12	PIEZA	ESCRITORIO TIPO GRAPA, EN MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 19 MM DE ESPESOR, DIMENSIONES 75 CENTÍMETROS DE ALTO, 120 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 60 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD. MARCA SERPRESA. Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN.	\$ 1, 497.30	\$ 17,967.60
Subtotal					\$ 17,967.60
I.V.A.					\$ 2,874.82
Total					\$ 20,842.42

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	100	PIEZA	LOCKER METÁLICO, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 24, CON 4 PUERTAS, COLOR GRIS, DIMENSIONES 1.80 METROS DE ALTURA, 45 CENTÍMETROS DE ANCHO Y 38 CENTÍMETROS DE FRENTE, JALADERAS CON PORTA CANDADO, LAS PUERTAS SON ABATIBLES UNIDAS AL CUERPO CON BISAGRA TIPO LIBRO DE 3.8 CENTÍMETROS. MARCA METÁLICOS BERTHA. Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE A SU COTIZACIÓN.	\$ 1,290.00	\$ 129,000.00
				Subtotal	\$129,000.00
				I.V.A.	\$ 20,640.00
				Total	\$ 149,640.00

b) Solicitud 37-43-2020

Proveedor:			MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	240	PIEZA	BUTACAS MULTIUSOS TIPO UNIVERSITARIA, ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO DE 4 PATAS, REJILLA PORTAÚTILES, GANCHO PARA MOCHILA. MARCA MOBIL FACTORY. Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE A SU COTIZACIÓN.	\$ 814.00	\$ 195,360.00
				Subtotal	\$ 195,360.00
				I.V.A.	\$ 31,257.60
				Total	\$ 226,617.60

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudican los contratos a los proveedores: **SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 20,842.42 (Veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesos 42/100 M.N.), referente al progresivo 01 de las bases, **ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 149,640.00 (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), referente al progresivo 02 de las bases; y **MOBIL FACTORY S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$ 226,617.60 (Doscientos veintiséis mil seiscientos diecisiete pesos 60/100 M.N.), referente al progresivo 03 de las bases; en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

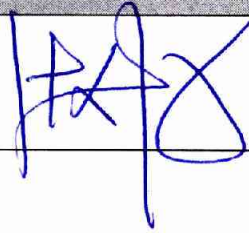
Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **31 de julio del año 2020** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0133/2020 Sin Concurrencia del Comité.

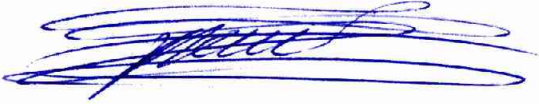
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0133/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Bianca Benítez Benavides	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Berenice Ramírez Chávez	Encargada de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de la Academia	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

